

## Boletín



## Oficial

## PROVINCIA DE PALENCIA

## GOBIERNO CIVIL

## CIRCULAR NÚM. 2

Por Orden Circular de 22 de Noviembre último, publicada en el *Boletín Oficial* del siguiente día 23, se concedió a los Ayuntamientos un plazo que terminó el día 15 de Diciembre próximo pasado, para que remitiesen a la Caja Nacional de Subsidios Familiares, en Santander, los Censos de todo el personal.

Como muchas Corporaciones no han cumplido el servicio interesado, se servirán los Ayuntamientos remitirlos a la mayor brevedad, a la Entidad citada, en Santander, con la advertencia, que de no hacerlo en la forma ordenada, incurrirán los Alcaldes y Secretarios en la debida responsabilidad, que les exigirá con todo rigor.

Palencia 2 de Enero de 1939. III Año Triunfal.

El Gobernador civil,  
Alfredo Arellano

## CIRCULAR NÚM. 3

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Interior, con fecha 31 de Diciembre último, me comunica la siguiente Orden Circular de aquel Ministerio:

«En Circulares de este Ministerio, fechas 2 y 22 de Noviembre próximo pasado, se dieron instrucciones para que por las Autoridades dependientes de este Centro se diera cumplimiento a lo que determina el Reglamento General del Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares, aprobado por Decreto de 20 de Octubre anterior.

Según comunica la Dirección de la Caja Nacional de Subsidios Familiares, a donde deben remitirse las relaciones del personal de las Diputaciones, Ayuntamientos y demás Corporaciones locales de las provincias, son muchas las que no han cumplido dicha obligación, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo marcado para ello (15 de Diciembre), en su vista encarezco a V. E. reiterar las Ordenes que en dicho sentido hubiese dado, a fin de que con toda urgencia se dé cumplimiento a cuanto se dispone en mencionadas Circulares y en la telegráfica de esta misma fecha.

Además, el Artículo 47 del Reglamento General de Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares, en su párrafo segundo, al imponer a los

Subsidiados la obligación de consignar en un impreso, extendido por triplicado, la declaración jurada de sus circunstancias de familia, preceptúa taxativamente, que dicha Declaración, deberá ser visada por la Alcaldía respectiva.

Esta «Declaración de Familia» es el único documento formal con que cuenta la Caja Nacional en sus relaciones con los asegurados para la determinación y reconocimiento del Subsidio que a cada uno pueda corresponder, en proporción al número de beneficiarios que tenga a su cargo, hasta tanto que se sustituya por el Libro de Familia o cualquier otro documento análogo.

Claro está, que las Alcaldías podrán en todo momento exigir del propio trabajador la aportación de los documentos comprobantes de los datos que estimen inexactos o cuya certeza no les conste, antes de visar la citada Declaración de Familia; así viene haciéndose por algunas Alcaldías; pero como el exigirlo en todas y a todos reportaría un excesivo trabajo para los encargados de los Registros Civiles y a los propios Ayuntamientos, es conveniente que, principalmente en los grandes núcleos urbanos, las Alcaldías no ofrezcan dificultades al visado de las Declaraciones de Familia, pudiendo comprobar los datos en ellas consignados, y que les ofrezcan dudas, valiéndose de los Alcaldes de Barrio, Policía urbana y rural y demás personal a sus órdenes, y delegando en los primeros o Tenientes-Alcaldes la firma de estos documentos.

Con ello se facilitaría extraordinariamente la rápida tramitación de dichas Declaraciones de Familia, en beneficio de la celeridad necesaria para la implantación del Régimen de Subsidios Familiares, cuyos beneficios han de llegar al trabajador en el próximo mes de Febrero.»

Lo que se hace público en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, para su más exacto cumplimiento.

Palencia 3 de Enero de 1939. III Año Triunfal.

El Gobernador civil,  
Alfredo Arellano

## CIRCULAR NUM. 4

Con esta fecha, autorizo al señor Alcalde de Rebanal de las Llantas, para que con sujeción a lo prevenido en los artículos 41 y 42 de la vigente Ley de caza, pueda proceder a la destrucción de los lobos con el empleo de la estricnina en aquel término municipal.

Lo que se hace público en este *BOLETÍN OFICIAL* para general conocimiento, debiendo el Alcalde de Rebanal de las Llantas dar cuenta a la Guardia Civil y a los Alcaldes de los pueblos limítrofes, del día y hora en que darán principio las operaciones.

Palencia 3 de Enero de 1939. III Año Triunfal.

El Gobernador civil,  
Alfredo Arellano

## Junta Provincial de Abastos

## Almacenistas exportadores de patatas

Concurriendo en los señores que a continuación se indican las circunstancias exigidas en el apartado 7.º de la Circular de 10 del mes actual, inserta en el *BOLETÍN OFICIAL* correspondiente al día 14, esta Junta ha acordado considerarles como almacenistas-exportadores de patatas, en cuya actividad habrán de observarse rigurosamente los preceptos de la disposición antes citada.

En su virtud, los señores Alcaldes, podrán expedir, únicamente a favor de dichos señores, las Guías de circulación (modelo oficial número 8) que les sean solicitadas por los productores para la venta de dicho tubérculo.

## Relación que se cita

Sra. Vda. de Pedro Ortega, de Aguilar de Campoo.

D. Balbino Gutiérrez Alvarez, de idem.

D. Emiliano Calderón Barriuso, de idem.

D. Antonio Bárcena López, de idem.

D. Manuel López Ruiz, de Alar del Rey.

D. Alejandro del Campo Vega, de idem.

D. Serapio Crespo Olom, de idem.

D. Mauricio Páramo Santamaría, de idem.

D. Alejo Corral Barriuso, de idem.

D. Antonio Rodríguez Ruiz, de Herrera de Pisuegra.

D. Lázaro Rodríguez Ibáñez, de idem.

D. Gil Barcenilla Alonso, de idem.

D. Gerardo Magide García, de idem.

D. Teodomiro García López, de idem.

D. Manuel Fernández García, de idem.

Sra. Vda. de Felipe Gallego, de Prádanos de Ojeda.

D. Francisco Ruiz Collantes, de Quintanilla de las Torres.

D. Apolinar Fernández de Lozar, de Prádanos de Ojeda.

Abilio Morrondo Payo, de Saldaña.

D.ª Juliana Sendino, de idem.

D. Bonifacio Gutiérrez García, de Santa María de Mave (Valdegama).

D. Manuel Rodríguez Martín, de Vado-Cervera (Dehesa de Montejo).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 31 de Diciembre de 1938. III Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,  
Alfredo Arellano

## Junta Provincial de Beneficencia

## SOBRE POSTULACIONES DE «AUXILIO SOCIAL»

## Interesantísimo para los señores Alcaldes

Para unificar el procedimiento a seguir en el levantamiento de las actas relativas a las postulaciones de «Auxilio Social», a que se refiere la Orden del Ministerio del Interior de 25 del pasado mes de Noviembre, publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia número 145, correspondiente al día 5 de Diciembre en curso, aclarada en Circular de esta Junta de 7 del mismo mes, publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia número 147, correspondiente al 9 del repetido Diciembre del año actual, esta Junta ha acordado que los modelos de actas que han de utilizarse por las Comisiones constituidas al efecto, tanto en el precintaje como en la apertura de las huchas, sean los que se insertan al final de esta Circular, debiendo acomodarse sin excusa ni pretexto a dicha modelación a fin de evitar confusiones que entorpezcan la buena marcha en la administración de este servicio.

Una vez más, se recuerda la inexcusable obligación que tienen dichas Comisiones de levantar inmediatamente después a la postulación las actas aludidas, que serán remitidas a esta Junta en el plazo no superior a ocho días, debiendo hacerse para la apertura el acta por triplicado, remitiendo uno de los ejemplares a esta Junta, otro para la Delegación provincial de «Auxilio Social» y un tercero para la Comisión. De las de precintado se harán dos ejemplares, uno para esta Junta y otro para conservar la Comisión.

La falta de observancia del plazo marcado será rigurosamente sancionada haciendo un llamamiento a los señores Alcaldes para que se den cuenta de la trascendencia del cumplimiento del plazo de ocho días que

se dispone, por las múltiples dificultades que pueden originar la demora.  
Palencia 31 de Diciembre de 1938.  
III Año Triunfal.

El Gobernador civil-presidente,  
*Alfredo Arellano*

#### MODELOS QUE SE CITAN

##### Acta de apertura de huchas

En la localidad de..... y siendo las ..... horas del día ..... de..... de 1939, se reúnen en el domicilio de la Delegación Local de «Auxilio Social» sito en la calle..... núm..... Don..... Alcalde representante de la Junta provincial de Beneficencia; el camarada..... Jefe local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S. y el camarada..... Delegado local de «Auxilio Social», en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º de la Orden del Ministerio del Interior de fecha 25 de Noviembre de 1938, y de conformidad con las Ordenes del 2 de Febrero y 10 de Marzo de 1937, presenciando la apertura de..... huchas con las que que se ha efectuado la Cuestación de «Auxilio Social» del día ..... de ..... de 1939 y controlando de acuerdo con el párrafo segundo del apartado b) del art. 5.º de la Orden del 2 de Febrero de 1937 ya citada, ..... Actas por roturas de Precintos.

Verificado el recuento de las cantidades por donativos depositados en cada una de las citadas huchas, ha arrojado un total de ..... pesetas con ..... céntimos.

A los efectos procedentes se levanta la presente acta por triplicado, en el lugar y fecha expresados.

El Alcalde Representante de la Junta provincial de Beneficencia. — El Jefe local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S. El Delegado local de «Auxilio Social».

#### Postulaciones

##### Acta de Precintado de Huchas

En la localidad de....., y siendo las ..... horas del día..... de..... de 1939, se reúnen en el domicilio de la Delegación Local de Auxilio Social, sito en la calle....., número....., don....., Alcalde Representante de la Junta provincial de Beneficencia; el camarada....., Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. y el camarada....., Delegado Local de Auxilio Social, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden del Ministerio del Interior, de fecha 25 de Noviembre de 1938, presenciando la colocación de los dos precintos que señala el artículo quinto de la Orden de fecha 2 de Febrero de 1937, en..... huchas, debidamente numeradas y rotuladas con el nombre de «Auxilio Social», conforme precisan las Ordenes del 2 de Febrero y 10 de Marzo de 1937, y cuyas huchas se emplearán para la cuestación del día..... de..... de 1939.

A los efectos procedentes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado, en el lugar y fecha ya expresados.

El Alcalde Representante de la Junta Provincial de Beneficencia, El Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., El Delegado Local de Auxilio Social,

#### Formalización de cuentas de las fundaciones benéficas

Se recuerda a los señores Patronos de las Fundaciones clasificadas de Beneficencia Particular, que según determinan las disposiciones vigentes durante los próximos meses de Enero y Febrero de 1939, habrán de formalizar las cuentas correspondientes a su fundación del año 1938, no olvidando que han de formularse por triplicado, debidamente reintegrado uno de sus ejemplares, y que han de ser remitidas a esta Junta dentro de dicho plazo para su censura, revisión y elevación al Ministerio del Interior o de Educación Nacional, según se trate de beneficencia particular o docente.

Asimismo los señores Patronos no deben olvidar lo que dispuso esta Junta en Circular de 26 de los corrientes sobre la obligación en que se encuentran de no autorizar el cobro de haberes, sin la presentación de la cédula personal del interesado que deberá exigir en nóminas y recibos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio del Interior de 9 de los corrientes.

Palencia 31 de Diciembre de 1938.  
III Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,  
*Alfredo Arellano*

#### JUNTA HARINO-PANADERA

Como complemento a la Circular que publicó esta Junta con fecha 31 del pasado mes de Diciembre, fijando los precios para las distintas Zonas panaderas de las piezas de pan, se dispone por la presente que el margen de tolerancia en pesos para las pequeñas piezas de pan de lujo, cuya elaboración se autoriza, será del seis por ciento cuando se pesen en bloques de al menos veinticinco piezas, y del doce por ciento para piezas sueltas. Para las demás se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento vigente para aplicación del Decreto-ley de Ordenación Triguera de 23 de Agosto de 1937, que dice: «La tolerancia en el peso de pan familiar que se determinará habitualmente en lotes no inferiores a diez piezas, será el cuatro por ciento como máximo, en frío. En piezas sueltas el margen máximo de tolerancia será el ocho por ciento».

Asimismo a partir de la presente, todas las piezas de pan deben llevar un sello con el nombre del fabricante y peso de la pieza, decomisándose la que no vaya sellada.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y general de los consumidores.

Palencia 2 de Enero de 1939. III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Rafael Herrera Calvet.

#### Inspección de Primera Enseñanza de Palencia

##### CIRCULAR

Habiéndose dirigido a esta Jefatura de Inspección, el Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra, para que se encarguen los señores Maestros de las clases nocturnas para Caballeros Mutilados, la Inspección espera que en la primera quincena de Enero, los señores Maestros, allí en donde haya varios, el más antiguo en el Escalafón, organicen dichas clases nocturnas, comunicando a esta Inspección el número, el nombre y los apellidos de los inscritos.

Para la organización de dichas clases se pondrán, los encargados, de acuerdo con los señores Alcaldes, Cura Párroco y los Jefes Locales de Falange Española Tradicionalista y de las JON-S. El plan elaborado será enviado, lo antes posible, a esta Oficina.

La Inspección espera de dichos señores el más celoso cumplimiento de esta Orden.

Palencia 2 de Enero de 1939. III Año Triunfal.—El Inspector Jefe accidental, Manuel Yubero.

#### Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Palencia

En cumplimiento de lo que dispone la Orden de 20 de Agosto último, se publican a continuación los acuerdos adoptados por la Comisión provincial encargada de los nombramientos de Maestros provisionales e interinos, en sesión celebrada el día de ayer.

Admitir al aspirante a interinidades don Heliodoro Fernández Manuel.

Adjudicar a doña Saturnina Rodríguez García, número 1 de la lista de aspirantes a sustituciones, la de la Escuela mixta de Moarves de Ojeda, y a doña Amalia Bravo Herrero, número 2, la de Porquera de Santullán, expidiéndose los nombramientos en los primeros días del mes próximo para que puedan tomar posesión, al reanudarse las clases.

Palencia 31 de Diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Jefe accidental de la Sección, Angel Malo.

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Saldaña

Don Mauro González Nogal, Auxiliar Recaudador de tributos del Estado de la zona de Saldaña.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y años que se expresan, se ha dictado la providencia siguiente:

*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en las diligencias de embargo y en el mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, excepto los que figuran en la diligencia de pagos del folio de este expediente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes a cada uno

de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación los días que se dirán a continuación y en los respectivos Juzgados municipales, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la tasación.

Anúnciese al público esta providencia, por medio de edictos en las casas Consistoriales y sitios de costumbre.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para los que deseen tomar parte en las subastas anunciadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

#### Quintanilla de Onsoña

RUSTICA  
Año 1937

El día 8 de Enero y en la Sala del Juzgado, a las catorce horas.

Número 277. Adriano Rodríguez: Una tierra en Portillejo a Viñas Mayores, de 2 cuarteros o sean 27 áreas, linda Norte Inocencio Merino, Sur Ceferino Tejedor, Este camino y Oeste Nazario Abia, valorada en 60 pesetas.

Número 319. Francisco González: Otra en Villarmienzo en el Lomo del Vallejo, de 2 cuarteros o sean 27 áreas, linda Norte Nicéfero Abia, Sur Antonio Martín y Oeste Argandera, en 66'67.

Número 390. Matías García: Otra en Villarmienzo al Hoyo, de cuartero y medio o 20'25 áreas, linda Norte arroyo, Sur Luis Diez, Este Marcos Herrero y Oeste Feliciano Lorenzo, en 80.

Número 427. Salustiano Merino: Otra en Portillejo a Cabañuela, de cuartero y medio o 20'25 áreas, linda Norte Nazario Abia, Sur arroyo, Este erial y Oeste Salustiano García, en 44 pesetas.

Número 445. Damián Pardo: Otra tierra antes viña en Villaproviano al Prado, no consta su cabida, linda Norte Francisco Pérez, Sur Sebastián Calleja, Este Cándido Medina y Oeste Pascasio Lorenzo, en 13'33.

Otra a San Martín, sin que conste su medida, linda Norte Basilio Antón, Sur erial, Este Carlos Barcenilla y Oeste Eusebio Gutiérrez, en 13'33.

#### Villamoronta

RUSTICA  
Año 1937

El día 8 de Enero y en la Sala del Juzgado, a las diez horas.

Número 134. Gregorio León: Una tierra al pago de San Vicente, de tres cuartas, que linda Norte Faustino Caminero, Sur campos comunales, Este Constantino Quijano y Oeste Damián Balbás, valorada en 320 pesetas.

Número 153. Carlos Palmero: Otra a la Veguilla, de cuarta y media, que linda Norte José Caminero, Sur Emiliano Campo, Este arroyo, y Oeste José Caminero, en 80.

Otra a la Corte, de una cuarta, que linda Norte Mariano León, Sur Eustasio San Juan, Este Primitivo Pinacho y Oeste Pedro Caminero, en 80.

## Mantinos

RÚSTICA  
Año 1937

El día 10 de Enero, a las diez y media y en la sala del Juzgado.

Número 31. Luis Fernández: Una tierra al Pinto de 13'50 áreas, linda Norte Erión, Sur Federico Merino y Este Paulino Llorente, valorada en 20 pesetas.

Número 55. Tomás Izquierdo: Una tierra a Solacarrera de 4'50 áreas, y linda Norte se ignora, Sur y Este Gregorio Cossio y Oeste Nicolás y Pedro González, en 6'67.

Número 60. José Llorente: Una tierra a Matamoros de 13'50 áreas, y linda Norte Heraclio Francis, Sur Paulino Llorente, Este hdros. de Francisco Santos y Oeste egidos, en 20.

Núm. 113. Buenaventura Diez: Una tierra a las Rianas de 27 áreas, y linda Norte Arsenio Vélez, Sur egidos, Este Nicolás González y Oeste egidos, en 40.

Número 122. Clemente Martínez: Un prado a la Huerta del Rey de 4'50 áreas, linda Norte Angel Rodríguez, Sur Constantino Rodríguez, Este egidos y Oeste Gregorio Cossio, en 6'67.

Número 124. Félix Rodríguez Villalba: Un prado a la Corba de 6'75 áreas, linda Norte Nicolás González, Sur Calixto Villalba, Este Ubaldo Llorente y Oeste arroyo, en 10.

Número 126. Manuel Villalba: Una tierra a las Llanas de 27 áreas linda Norte Paulino Llorente, Sur Teonesto Martín, Este hdros. de Marcelino Hompanera y Oeste Gregorio de Cossio, en 40.

## URBANA

Día 10 de Enero a las diez horas, y en la sala del Juzgado.

Número 95. Felipa Alonso: Una casa en el casco de este pueblo, cuya medida superficial no consta, y linda Norte Francisco Lombraña, Sur Cayetano Villalba, Este y Oeste calle pública, valorada en 66'67 pesetas.

Número 96. Francisco de la Fuente: Una casa en ídem ignorándose su medida superficial, que linda Norte casa del pueblo, o cuadra del novillo semental, Sur Felipa Alonso, Este y Oeste calle pública, en 66'67.

Número 213. Florencio Lombraña: Otra casa en ídem, sin que conste la medida superficial, linda Norte y Este cuesta, Sur vía pública y Oeste Martina Cagigal, en 66'67

## Espinosa de Villagonzalo

RÚSTICA  
Año 1937

El día 14 de Enero, y en la Sala del Juzgado, a las diez horas.

Número 9. Herederos de Miguel Antolín Fernández: Una finca a los Castellanos de una hectárea y 34 áreas, al polígono 19 y parcela 16 que linda Norte Emiliano Mestro Fernández, Sur Isidro Vitores y María Carmen García, Este camino y Oeste Mariano Muñoz; valorada en 214'40 pesetas.

Número 11. Alvaro Arroyo Fernández: Una finca el Sendero de los Burros, de 57,80 áreas al polígono 34 y parcela 56, linda Norte Domingo Fernández, Sur Julián Calvo, Este regato y Oeste Francisco Estébanez, en 714'12.

Número 34. Capellania de la Iglesia: Una finca a la Caminera de 3,14 áreas al polígono 6 y parcela 37 linda Norte María Carmen García, Sur camino, Este herederos de Hermenegildo Macho y Oeste Nicanor Parte; en 18.

Número 41. Herederos de Anselmo Diez: Una finca a la Pajarilla de 14'60 áreas al polígono 32 y parcela 167, linda Norte Felicísimo Calvo, Sur arroyo, Este Damián García y Oeste Santiago Martín; en 23'32.

Número 44. Ricardo Diez Gutiérrez: Una finca a Antanas de 80 áreas al polígono 36 y parcela 72, linda Norte camino, Sur Ayuntamiento, Este Mariano Sánchez Franco y Oeste Constantino Gil; en 362'66.

Número 54. Pedro Estébanez Pérez: Una finca a Anogios de 34'60 áreas al polígono 38 y parcela 225, linda Norte camino, Sur regato, Este Ovidio Estalayo y Oeste Quintiliano Mestro; en 1.753'06.

Número 64. Emiliana Fernández Maestro: Una finca a Fresno de 25,20 áreas al polígono 4 y parcela 34, linda Norte Fructuoso Calvo, Sur Julián Calvo, Este camino y Oeste Fortunato Gil, en 40'27.

Otra de la misma a Fresno de 16,20 áreas al polígono 4 y parcela 72, linda Norte Victoriano Muñoz, Sur Paulino Martín, Este Mariano Franco y Oeste Julián Calvo; en 25'86.

Herederos de Julián Fernández: Una finca a Fuente la Salud, de 94 áreas al polígono 10 y parcela 241, linda Norte y Este Egidos, Sur Lucinio García y Oeste Julián Calvo, en 752.

Número 76. Valeriano Fernández: Una finca a Quintanilla, de 49 áreas al polígono 32 y parcela 224, linda Norte Dolores Martín y Vicente García, Sur Modesto García, Este el Estado y Oeste Damián Martín y Valentín Calvo, en 222'17.

Número 87. Antonio García Abia: Una finca a Albaruiz, de 34 áreas al polígono 11 y parcela 147, linda al Norte Egidos, Sur y Este igual y Oeste Gregorio Alonso, en 54'40.

Número 99. Nicéforo García Fernández: Una finca al pago de Prado de los Albañiles, de 37,20 áreas al polígono 40 y parcela 12, linda Norte Victoriano Muñoz y José Martín, Sur herederos de Vicente Hornillos, Este José Martín y Oeste Victoriano Muñoz, en 59'46.

Número 105. Victoriano García García: Una finca a Valdepajares, de 57'50 áreas al polígono 16 y parcela 10, linda Norte monte, Sur el Estado y Vicente García y Este término de Osorno, en 260'66.

Número 108. Claudio García Gil: Una finca a Albañiz, de 114,40 áreas al polígono 11 y parcela 206, linda Norte Julio Maestro y Lorenzo García, Sur, Este y Oeste Egidos, en 915'20.

Número 117. Herederos de Severino Gutiérrez González: Una finca a Sarnondo, de 51'20 áreas al polígono 37 y parcela 98, linda Norte Honorato Fernández, Sur M.<sup>a</sup> Pilar García, Este Dolores Martín y Oeste Lorenzo García, en 409'60.

Núm. 140. Epifanio García Sánchez: Una finca a Mata el Mozo, de 37,50 áreas al polígono 20 y 21 y parcela 8, linda Norte egidos, Sur Este y Oeste término de Osorno, en 60.

Número 145. Teófila Gil Burgos:

Una finca a los Castellanos, de 99,80 áreas al polígono 19 y parcela 10, linda Norte Lorenzo García, Sur Ayuntamiento y Mariano Muñoz, Este Edilberto Sánchez y Aquilino Martín, en 798'40.

Número 158. Pedro González: Una finca a Roñadero, de 40,80 áreas, al polígono 18 y parcela 11, linda Norte herederos de Eugenio Martínez, Sur y Este término de Osorno y Oeste Monte Bayala, en 184'92.

Número 174. José Herrero: Una finca a los Caños, de 8'40 áreas al polígono 10 y parcela 278, linda Norte y Este término de Hijosa, Sur Egidos y Oeste Víctor Vitores, en 13'46.

Número 296. Herederos de Manuel Martín: Una finca al pago de Pedrunco, de 11 áreas al polígono 4 y parcela 86, linda Norte y Oeste Clemente Fernández, Sur arroyo y Este Fortunato Gil, en 4'40.

Número 136. Lorenzo García Parte: Una finca al Manantial, de 39,20 áreas al polígono 69 y parcela 37, linda Norte Julián Calvo, Sur Agustina García, Este José García y Oeste camino, en 486'12.

Núm. 225. Emiliano Martín Noval: Una finca a Monte Agudo, de 19'20 áreas al polígono 43, parcela 37, linda Norte Mariano Franco, Sur Marcos García, Este arroyo y Oeste camino, en 437'72.

Número 235. Herederos de Eugenio Martínez: Una finca a Bañadero, de 45'40 áreas linda Norte Vicente Hornillos, Sur Eladio Sancho, Este el mismo y Oeste monte, al polígono 23, parcela 18, en 160'52.

Otra del mismo a Roñadero, de 36'20 áreas al polígono 24 parcela 18, linda Norte y Oeste monte, Sur Pedro González y Este Eladio Sánchez, en 209'32.

Número 240. Félix Muñoz: Una finca al pago de Valdepajares, de 92'80 áreas al polígono 44 parcela 17, linda Norte arroyo, Sur término de Osorno, Este camino y Oeste ferrocarril, en 742'40.

Número 256. Agustina Parte García: Una finca a Casasangre de 14'60 áreas al polígono 28 parcela 27, linda Norte Anselmo Estébanez, Sur camino, Este Julio Maestro y León Herrero y Oeste Nicanor de la Parte, en 221'86.

Número 262. Angel Pérez Abad: Una finca a la Pajarilla, de 30'60 áreas al polígono 32, parcela 209, linda Norte Damián García, Sur y Este el Estado y Oeste Honorio Alonso Martín, 379'46.

Número 282. Agustina Sánchez: Una finca al pago de Antanas, de 62'50 áreas al polígono 36 parcela 82, linda Norte Arsenia Herrero, Sur, y Este Ayuntamiento y Oeste Victorio Muñoz Gutiérrez, en 283'32.

Núm. 292. Teófilo Sánchez Prado: Una finca al pago de la Taba, de 66'40 áreas al polígono 18 parcela 2, linda Norte arroyo, Sur monte, Este Hermenegildo Vallejo y Oeste María Carmen García, en 531'20.

Núm. 294. Herederos de Eulogio Seco: Una finca a Molinos de Ramos, de 11'20 áreas al polígono 29 parcela 93, linda Norte y Sur Gregorio Alonso Este Hipólito Vitores y Oeste Rufino Miguel, en 17'86.

Número 303. Mariano Vallejo: Una finca a Valdivaner, de 13 áreas al polígono 11 parcela 54, linda Norte Ayuntamiento, Sur Fernando Cal-

vo, Este Felipe Jorde y Oeste arroyo, en 161'20.

Jacinta Martín: Una tierra al Manantial, de 60'40 áreas al polígono 37, parcela 16, linda Norte Felicísima Fernández, Sur Estefanía Rey, Este camino y Oeste José García Varón, en 200.

## URBANA

El día 14 de Enero, a las doce horas.

Número 244. Toribio López: Una casa cuya medida superficial se ignora, en casco de Espinosa de Villagonzalo, número 139 del Registro fiscal, que linda derecha entrando Juan García, izquierda pajar de Agustín López y espalda casa de Angel Calvo, valorada en 333'32 pesetas.

Número 79. Valeriano Fernández Vallejo: Una casa habitación en casco de Espinosa, cuya medida superficial se ignora, que linda derecha entrando José García, izquierda bodega de Amós Primo y espalda calle, en 300.

Número 156. Hipólito García: Un lagar a El Campillo, número 2, linda entrando derecha Honorato Fernández, izquierda Vicenta García y fondo Honorato Fernández, en 241'66 pesetas.

## Santa Cruz de Boedo

## RÚSTICA

Año de 1937

Día 15 de Enero, en la Sala del Juzgado, a las diez horas.

Número 5. José Aguilar: Una finca a la Manca, de 19'80 áreas, al polígono 19, parcela 305, linda Norte Apuleyo Renedo García, Sur cárcavo, Este Domiciano Fuente y Victoria Dehesa y Oeste Antonia Aguilar Noval; valorada en 41'86 pesetas.

Número 11. Nicolasa Aguilar Martín: Otra a Valdebendo, de 42'80 áreas, al polígono 5, parcela 65, linda Norte camino, Sur Martín Martín, Este Santiago Provedo y Oeste Miguel Provedo Franco, en 285'32.

Número 15. Juan Alonso Alonso: Otra a Mata de Iglesia, de 28'40 áreas, al polígono 10, parcela 143, linda Norte y Oeste arroyo, Sur y Este Ayuntamiento, en 189'32.

Número 46. Julio Franco Martín: Otra a Rasgado, de 37'20 áreas, al polígono 2, parcela 31, linda Norte y Este camino, Sur arroyo y Oeste Herminia Garrido Ortega, 248.

Número 60. Lorenzo García Labrador: Otra a la Cerra, de 35 áreas, al polígono 16, parcela 4, linda Norte, Este y Oeste el Estado y Sur Santiago Vitores M., en 117'32.

Número 70. Herminio Garrido Ortega: Otra a Rasgada, de 46 áreas, al polígono 2, parcela 30, linda Norte camino, Sur arroyo, Este Julio Franco Martín y Oeste Juan Abia Alonso, en 306'66.

Número 73. Florentino González González: Otra a la Garita, de 62 áreas, al polígono 9, parcela 97, linda Norte y Sur arroyo, Este cañada y Oeste camino, en 413'32.

Número 75. Faustino González Martín: Otra a Rasgada, de 48 áreas, al polígono 3, parcela 48, linda Norte Ayuntamiento, Sur arroyo y Mariano Gutiérrez, Este Macario Aguilar Fernández y Oeste Ayuntamiento, en 320.

Número 81. Juan Gutiérrez Ortega: Otra al Obispo, de 38'40 áreas,

al polígono 7, parcela 121, linda Norte y Sur Macario Aguilar Fernández, Este arroyo y Oeste Miguel Provedo Franco, en 721'86.

Número 83. Alejandro de la Hera: Otra a los Linares, de 12 áreas, al polígono 17, parcela 116, linda Norte Antonia Aguilar y Domiciano Fuente, Sur y Oeste arroyo y Este camino, en 225'60

Número 85. Emilia Herrero: Otra a la Mansa, de 51'80 áreas, al polígono 19, parcela 228, linda Norte cárcavo, Sur camino, Este Francisco Manuel Bilbao y Oeste José Herrero Ortega, en 344'32.

Número 112. Florencio Martín: Otra a Rocinas, de 5'60 áreas, al polígono 8 parcela 179, linda Norte Severino Lozano Macho, Sur no consta, Este cuérnago y Oeste Mariano Gutiérrez y Julio Parte, en 136'66.

Número 129. Eugenia Melquiades Miguel: Otra a Rasgada, de 28'80 áreas, al polígono 3 parcela 28, linda Norte camera, Sur arroyo, Este Luis Ruiz Alonso y Oeste Timoteo Miguel Parte, en 61'60.

Número 131. Timoteo Miguel Parte: Otra a Rasgada, de 30'80 áreas, al polígono 3, parcela 29, linda Norte camino, Sur arroyo, Este Eugenia Melquiades Miguel y Oeste Santiago Provedo García, en 65'72.

Número 165. Juan Rodríguez: Otra a las Heras, de 32'40 áreas, al polígono 6, parcela 146, linda Norte y Este camino, Sur arroyo y Oeste Vicente García León, en 69'06.

Número 171. Abilio Salvador Aguilar: Otra a Valduernas, de 23'60 áreas, al polígono 6, parcela 194, linda Norte Sabas Martín, Sur término de Villaprovedo, Este arroyo y Oeste Santiago Provedo García, en 443'72.

Número 178. Jesús Vitores Martín: Otra a las Castañas, de 30'80 áreas, al polígono 19, parcela 167, linda Norte Valentín Pérez Gutiérrez, Este Florentino Dehesa, Apuleyo Renedo y Victoriano Dehesa y Oeste Magdaleno Puente León, en 578'92

#### Olmos de Pisuerga

RÚSTICA

Año de 1937

El día 21 de Enero, a las diez de su mañana y en la Sala del Juzgado.

Núm. 11. Heriberta Ajero: Una tierra a Dehesilla, de 33'20 áreas, al polígono 2, parcela 92, linda Norte arroyo, Sur camino, Este Gregorio Rubio Cardaño y Oeste Serapio Ajero, valorada en 221'32 pesetas.

Número 12. Serapio Ajero: Otra a Dehesilla, de 33'20 áreas, al polígono 2, parcela 91, linda Norte arroyo, Sur camino, Este Heriberta Ajero y Oeste Emilio García Illera, en 221'32 pesetas.

Número 18. Angel de Célis Ruipérez: Otra a Camino Rey, de 29'20 áreas, al polígono 7, parcela 2, linda Norte y Este Pedro Ortega Ortega, Sur y Oeste Florencia Ortega Pérez, en 272'52.

Número 37. Escuela de Naveros: Otra a las Arenas, de 17'20 áreas, al polígono 16, parcela 24, linda Norte no consta, Sur Pedro Merino Ortega, Este Eufemia San Millán y Oeste término de Olmos, en 114'66.

Número 46. José Fernández García: Otra a las Gualdas, de 40'40 áreas, al polígono 4, parcela 385, linda Norte Francisco Rodríguez, Sur

Nicanor Martín, Este Dionisio Rodríguez Rey y Oeste León Fernández, en 377'06.

Número 83. Felipe Fernández Manzanal: Otra a la Almeda, de 31'60 áreas, al polígono 4, parcela 151, linda Norte y Este Emilio García Illera, Sur Julio Hijosa Alba, en 66'67 pesetas.

Número 71. Vicente Fernández Sandoval: Otra a Fuente Lagartos, de 19'20 áreas, al polígono 1, parcela 37, linda Norte Antonio Vallejo Romo, Sur José Alonso Martín, Este camino y Oeste Maximiano Hijosa Martín, en 30'66.

Núm. 84. Leonardo Fuente Ortega: Otra a Valdama, de 85'60 áreas, al polígono 19, parcela 54, linda Norte y Este Victoriano Martín Martín y Oeste Ayuntamiento, en 637'20.

Otra del mismo a Rizuela de 43'20 áreas, al polígono 3, parcela 118, linda Norte Guillermo Serna y Petra Fernández Rey, Sur Eutiquio Jorde Herrero, Este arroyo y Oeste Fileto Gutiérrez y Francisco Rodríguez Rey, en 403'20.

Número 91. Mauricio García Gutiérrez: Otra a la Almada de 22'40 áreas, al polígono 4, parcela 220, linda Norte Francisco Rodríguez Rey, Sur Casimiro Ramos Manzanal y Oeste Francisco Rodríguez, en 209'06 pesetas.

Número 98. Emiliano García Rey: Otra a la Cabaña de 39'80 áreas, al polígono 8, parcela 367, linda Norte y Oeste Ayuntamiento, Sur Evelio Martín Martín y Este Rita Zurita Díez, en 265'32.

Número 99. Francisco García Rey: Otra a la Vicaría de 254 áreas, al polígono 4, parcela 177, linda Norte Mercedes Fernández Rey, Sur arroyo, Este camino y Oeste Emilio García Illera y canal, en 1.424'40

Número 108. Hdros. de Felipe García Abendaño: Otra a la Vicaría de 50 áreas, al polígono 4, parcela 244, linda Norte Martín Manzanal Renedo, Sur Segundo Pérez, Este Emeterio Dehesa Martín y Oeste Casimiro Ramos, en 466'67.

Número 114. Justo Gutiérrez Manzanal: Otra al Pinto de 20'80 áreas, al polígono 12, parcela 13, linda Norte arroyo, Sur camino, Este Teófilo Merino y Oeste Esteban Serna, 138'66.

Número 115. Vicente García Olmo: Otra a los Cortijos de 24'40 áreas, al polígono 8, parcela 281, linda Norte Justo Torres González, Sur Severiano Miguel Bilbao, Este arroyo y Oeste Emiliano Pérez, en 81'33 pesetas.

Número 116. Francisco Gutiérrez Rey: Otra a la Huelga de 57'20 áreas, al polígono 1, parcela 29, linda Norte Fileto Gutiérrez Manzanal, Sur Adolfo Alonso Bravo, Este camino y Oeste Emiliano Sandoval Ríos, en 91'46.

Número 117. Rogelio Herrero Jorde: Otra a Valdeherrereros de 107'20 áreas, al polígono 14, parcela 36, linda Norte arroyo, Sur Ayuntamiento, Este Timoteo Martín y Mercedes Fernández Rey y Oeste Federico Hinojal Hera, en 714'66.

Otra a Valdama de 146'60 áreas, al polígono 19, parcela 47, linda Norte Bernardino Martín y otros, Sur Victoriano Martín, Este canal y Antonio Vallejo y Oeste Ayuntamiento, en 977'32.

Otra del mismo a Callejuela, de

104 áreas, al polígono 15, parcela 115, linda Norte Agustín García y Primitiva Martín, Sur Bernardina Martín, Este Timoteo Martín y Oeste Nicanor Martín, en 693'32.

Número 138. Rogelio Jorde Herrero: Otra al Papel de 74'40 áreas, al polígono 3, parcela 361, linda Norte Emiliano Rey y Julio Hijosa, Sur Domiciano Jorde y Honorio Rodríguez Rey, Este Gregorio Rey Rubio y Oeste Virgilio, en 496.

Número 140. Deogracias López Merino: Otra a la Almeda de 29'60 áreas, al polígono 4, parcela 216, linda Norte Francisco Rodríguez, Sur Marciano Fernández Rey, Este León Fernández y Emilio García y Oeste Mariano García, en 197'32.

Número 146. Serapio Manzanal Dehesa: Otra a Cocino de 23'60 áreas, al polígono 4, parcela 393-b, linda Norte Serapio Manzanal, Sur Miguel García Serna, Este Teófilo Merino Pérez y Oeste Alfonso Alonso Bravo, en 500'26.

Número 151. Francisco Manzanal: Otra a la Almeda de 28'40 áreas, al polígono 4, parcela 210, linda Norte Casimiro Ramos Manzanal, Sur Martín Manzanal, Este León Fernández y Oeste Bonifacio Fernández García, en 132'53.

Número 153. Florentino Manzanal Gutiérrez: Otra a San Pedro, de 33'80 áreas, al polígono 5 parcela 6 a, linda Norte arroyo y Ayuntamiento, Sur Desiderio Merino Pérez, y Este camera y Oeste Río y Florentino Manzanal, en 314'92.

(Continuará)

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1  
Palencia

Don Manuel Pérez Romero, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día once del próximo mes de Enero, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito Avenida de Calvo Sotelo, Palacio de Justicia, tercera, pública y judicial subasta de los bienes que se dirán, embargados a Rafael Toquero Olmedo, Antonio García Izquierdo, Julio Izquierdo Palenzuela y Eugenio López Rey, vecinos de Venta de Baños, para hacer efectivas sanciones impuestas en expediente de apremio que se les sigue, a consecuencia de expediente administrativo sobre declaración de responsabilidad civil que determina el artículo 6.º del Decreto-ley de 10 de Enero de 1937, y que son los siguientes:

*Bienes muebles de Antonio García Izquierdo*

Un armario de comedor, de dos cuerpos, tasado en 35 pesetas.

Una mesa de comedor, tasada en 15 pesetas.

Seis sillas con respaldo curvado, tasadas en 30 pesetas.

*De Julio Izquierdo*

Una mesa de comedor, tasada en 20 pesetas.

Seis sillas de madera, en buen uso, en 18 pesetas.

Un juego de café, completo, en 10 pesetas.

Cuatro cuadros de comedor, con marco dorado, en 12 pesetas.

Un aparato de luz, con flecos de hilo, en 4 pesetas.

### Advertencias

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes con que salen a subasta.

2.ª Que salen a tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.ª Que los bienes muebles se venderán los de cada expedientado en conjunto.

4.ª Que los bienes muebles se hallan de manifiesto en poder de las esposas de los expedientados, en sus domicilios de Venta de Baños, donde podrán ser examinados.

Dado en Palencia a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. III Año Triunfal.—Manuel Pérez Romero.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Núm. 2

León

### Requisitoria

Obdulia Pardo Romero, de 20 años, hija de Patricio y Encarnación, florista, natural de Valderas, ambulante, y María Fernández Blanco, de 41 años, hija de Manuela, casada, ambulante y natural de Palencia, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de León o Audiencia Provincial de dicha capital, para requerirlas y manifiesten si se conforman o no con las penas que para las mismas solicita el Ministerio Fiscal en la causa número 163 de 1937 por hurto, bajo apercibimiento que de no hacerlo en término de diez días, serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio que haya lugar.

León veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. III Año Triunfal.—El Secretario judicial (ilegible).

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Saldaña

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento se anuncia una tercera subasta de arrendamiento de pastos del monte de Valdepoza para las once de la mañana del día 10 de Enero próximo, por cinco años forestales comprendiendo los de 1938 a 1943, en el tipo de remate de 1.245'78 pesetas cada anualidad forestal o sea con una rebaja del 10 por 100 de la anteriormente anunciada y en las demás condiciones económicas y facultativas que aquéllas.

Saldaña 31 de Diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Alcalde actal, Miguel León.